



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Turismo, Patrimonio, Cultural e Histórico

DECRETO N° 375

43

(20 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a la luz del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, literal D numeral 2, es función del alcalde: "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.1 señala que: "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...".

Que, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta adscrita a la Secretaría de Planeación, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 06**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR con carácter ORDINARIO a la señora **ANA MATILDE JUVINAO CARBONO** identificada con cédula de ciudadanía número **57.414.033**, expedida en Ciénaga, Magdalena; en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 06, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE el presente Decreto a la designada y si acepta, désele posesión del cargo y tómesele juramento.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE este Decreto a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 375

2026

(20 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, surtiendo efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Proyectó:  Juan David Velásquez - Dirección de Capital Humano

Revisó:  María Victoria Sabogal - Dirección de Capital Humano